

Visítalo en:

<http://www.labolsa.com/noticias/20080530115418001/economia-el-juzgado-de-bilbao-rechaza-el-recurso-de-edf-ante-la-negativa-a-remitir-el-caso-a-los-jueces-franceses>

El Juzgado de Bilbao rechaza el recurso de EDF ante la negativa a remitir el caso a los jueces franceses.

30 de Mayo de 2008, 11:54|

El juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao ha desestimado el recurso de reposición interpuesto por EDF contra el auto en el que rechazaba abstenerse sobre el caso y dejar en manos de los jueces franceses la decisión sobre las medidas cautelares solicitadas por Iberdrola.

En una nueva resolución judicial, el magistrado Edorta Josu Etxarandio rechaza íntegramente la impugnación y confirma que es competente para resolver esta cuestión.

EDF remitió al Juzgado una declinatoria de competencia internacional en la que entendía que no corresponde al juez de este órgano jurisdiccional pronunciarse sobre su interés sobre Iberdrola. El grupo francés sólo reconocía para el análisis de este caso a los tribunales galos y, por tanto, consideraba que el Juzgado de Bilbao no era competente para abordar este caso.

En un auto, dictado el 21 de abril, el magistrado rechazó la declinatoria de competencia presentada por EDF y declaraba su competencia en el caso porque "los efectos dañosos" que se imputan a esta compañía también se producen en Vizcaya.

En la resolución hecha pública hoy, rechaza el recurso de reposición que EDF presentó contra este auto y se ratifica "en todos su extremos". El magistrado condena a EDF al pago de las costas por esta incidencia. ((HABRÁ AMPLIACIÓN)).